POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO**	Código: FLG51 Versión: 06

CONTRATO No: 54029 DE 2024.

CONTRATANTE: EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

NIT: 890.980.136-6

ORDENADOR DEL GASTO: JOSEFA KATHERINE MANJARRES PINZÓN

CONTRATISTA: ECOKIT ELECTRONICS S.A.S.

NIT O CÉDULA: 900684885-0

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS FERNANDO CAÑAVERAL BEDOYA,

NIT O CÉDULA: 18.530.947

SUPERVISOR: ANA ISABEL BAENA ARCE Profesional Universitaria

Laboratorio de Biología y Microbiología

APOYO A LA SUPERVISIÓN: N/A

INTERVENTOR: N/A

OBJETO: Mantenimiento de equipos para el laboratorio de Biología del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

VALOR: DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS OCHO Y TRES PESOS ($16.920.583)

ANTICIPO: N/A

FORMA DE PAGO: 30 días, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sujeto al PAC de la Institución.

CDP: 3392 del 23 de mayo de la vigencia 2024
CRP: 5019 del 8 de agosto de la vigencia 2024

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet

PLAZO: Desde la firma del acta de inicio, hasta por 90 días hábiles posteriores a la firma de la misma, previa aprobación de las garantías, sin superar la vigencia 2024 y sometido al PAC institucional.

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir a favor de la Institución Universitaria Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, identificada con NIT.890.980.136-6, de acuerdo con uno de los mecanismos de cobertura del riesgo consagrados en la normatividad vigente o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única a favor de entidades que avale entre otros, los siguientes amparos:

 Póliza de Cumplimiento del contrato y cláusula penal, en cuantía equivalente como mínimo, al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

 Calidad del servicio, El valor y la vigencia de esta garantía se determinará de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. El monto no podrá ser inferior al 15% del valor total del contrato y su vigencia será igual a su duración y doce (12) meses más.

 Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más.

A los 9 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) se reunieron de manera virtual, la supervisora del contrato Ana Isabel Baena Arce cc 1037640626 y Luis Fernando Cañaveral Bedoya cc 18530947; con el fin de dar inicio al objeto del contrato en mención.

Que de común acuerdo se establece como fecha de iniciación del mantenimiento de los equipos del laboratorio, el día 21 del mes de agosto del año dos mil veinticuatro 2024.

El supervisor y/o interventor del contrato, previo al inicio del mismo, certifica que realizó frente al contratista la verificación de:

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet

• Afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensiones).
• Afiliación al Sistema de Riesgos Laborales.
• Paz y salvo de aportes patronales y parafiscales (sólo para personas jurídicas).

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron.

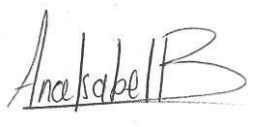

…….. **Supervisor y/o Interventor**

…… **Contratista**